

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: MARTHA LILIANA GONZALEZ CASTILLO
Demandada: COLPENSIONES y OTROS
Radicación: **2020-00046-00**
Providencia: Auto de Sustanciación

Viene al Despacho el proceso de la referencia, con ocasión del memorial, allegado vía correo electrónico de fecha 13/07/2021¹, por parte de la apoderada especial de COLPENSIONES; mediante el cual, en resumen ella manifiesta que interpone Recurso de Reposición frente a la providencia dictada el 08-jul-2021², la cual fue notificada por Estados Electrónicos No. 97, publicado el 09/07/2021.

En esta dirección, en atención a que la decisión apelada se encuentra enlistada en el **numeral 2° del artículo 65 del Estatuto Procesal del Trabajo**; se considera procedente conceder dicho medio de impugnación. **Razón por la cual, se concederá el Recurso de Alzada, en el Efecto Suspensivo**, ante la Honorable Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil (S).

Se considera que la providencia recurrida impide la continuación del proceso, porque, si el superior considera necesario la vinculación de la UGPP deberán surtirse todas las etapas del proceso, frente a ella.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO. *CONCEDER* el Recurso de Apelación en el Efecto Suspensivo, propuesto contra la providencia proferida el 08-jul-2021, visto en: "PDF No. 0035 del Cuaderno Principal"; conforme a lo considerado en la argumentativa.

SEGUNDO. *COMPARTIR* la Carpeta digitalizada - 0001 CUADERNO PRINCIPAL, ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil (S) - Sala Civil, Familia, Laboral, para surtir el trámite de alzada; por lo anotado en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

¹ PDF. 0036 MEMORIAL COLPENSIONES RECURSO DE APELACION -*contenido en*- 0001 CUADERNO PRINCIPAL
² PDF. 0035 AUTO NIEGA INTEGRACION DEL CONTRADICTORIO SOLICITADA POR COLPENSIONES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c6d0cfc9f2530d3ddd1d7cd5b6a92f209135252a933d2dfb6da051ab74b6
773**

Documento generado en 21/07/2021 01:02:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**